RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE Nº. 2018/44475

TÍTULO.: ARMONIZACIÓN, MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE HÁBITATS ANDALUCES EN LA BASE CARTOGRÁFICA DE LA REDIAM Y RESOLUCIÓN DE INCOHERENCIAS AUTOMATIZABLES Y RELACIONADAS CON LA OCUPACIÓN DEL SUELO, COMO APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000

LOCALIDAD.: SS.CC.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO BAJO LA FORMA DE CONCURSO

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de contratación y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de noviembre de 2018 fué dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación de expediente de contratación referenciado, atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Evaluacion y Análisis Ambiental, en su Memoria Justificativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Los artículos 122 y 123 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento juridico español las Directivas del Parlamente Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de fecha 26 de febrero de 2014, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento juridico español las Directivas del Parlamente Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de fecha 26 de febrero de 2014, señala que el Órgano de Contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la ley 5/83de 19 de Julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en uso de las facultados que me confiere art. 5 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejeria

RESUELVO

1.-Aprobar el expediente de contratación ARMONIZACIÓN, MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE HÁBITATS ANDALUCES EN LA BASE CARTOGRÁFICA DE LA REDIAM Y RESOLUCIÓN DE INCOHERENCIAS AUTOMATIZABLES Y RELACIONADAS CON LA OCUPACIÓN DEL SUELO, COMO APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000

2.-Aprobar el Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

3.-Autorizar el crédito por importe 1.547.147,47 Euros con cargo a la partida presupuestaria: 2000170001/G/44F/62905/00 A1231079M2 2016000131

4.-Ordenar la iniciación del procedimiento de adjudicación que se realizará mediante ABIERTO BAJO LA FORMA DE CONCURSO.

5.- Declarar improcedente la revisión de precios .

El VICECONSEJERO
Fdo: José Luís Hermández Garijo

Andalucía se mueve con Europa

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional